AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

DON FERNANDO TOMÁS COLÁS, Procurador de los Tribunales y de **DON JOSÉ MARÍA CASTEJÓN MOZOTA, DON PASCUAL MARCO SEBASTIÁN** y **DON JESÚS CAMINO GÓMEZ**, según consta en **Diligencias Previas nº 305/2012**, y como mejor en Derecho proceda

DIGO

Que a la vista del oficio remitido por el Grupo de Delitos Tecnológicos de la Policía Judicial ponemos en conocimiento del Juzgado que constan a esta parte como vecinos de Alhama de Aragón vinculados a la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli y por ello vinculados a dicho Centro las siguientes personas:

- **ALICIA ANTON BENDICHO**, que es hija del imputado.
- **ALEJANDRO MAHIA MOROS**.
- **ERIKA MOURE MOROS**.
- **JORGE PEREZ TIRADO**.

A la vista de dicha circunstancia, venimos a solicitar que el Juzgado se dirija a la Policía Judicial con el fin de que ésta proceda, con los medios tecnológicos correspondientes, a la averiguación del autor de la publicación del comentario ofensivo en el foro del Ayuntamiento desde dicha Residencia estudiantil, inclusive con el acceso mediante orden judicial a los servidores del Centro y a los ordenadores de dichas personas y sus correos electrónicos, también los que hayan podido ser borrados y puedan ser recuperados por los agentes policiales.

En su virtud,

AL JUZGADO SUPLICO.- Tenga por presentado este escrito junto con sus copias, sirviéndose admitirlo, por hechas las manifestaciones que en él se contienen, acordando conforme se solicita.

En Calatayud, a 7 de mayo de 2012.